

ORDEN DEL DÍA

QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PRESENTA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 137, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XXXI Y 160 Y 164 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS 09:15 HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. TOMA DE PROTESTA DE LEY A LAS Y LOS CONSEJEROS DISTRITALES.
3. APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA O EL CIUDADANO QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL.
4. TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA O EL SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL.
5. DECLARACIÓN DE LA LEGAL Y FORMAL INSTALACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA.

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
CONSEJERO PRESIDENTE

ACTA DE INSTALACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09 horas con 31 minutos del día 15 de diciembre del año dos mil veinte, la suscrita Claudia Alejandra Vargas Bautista, en compañía del consejero electoral C. Miguel Godínez Terríquez. En mi carácter de Consejera electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en el inmueble marcado con el número #1 de la calle De Los Crisantemos entre calle Jiquilpan y Orquídeas en la colonia santa cruz de las flores, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-074/2020 de fecha 12 de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los veinte Consejos Distritales Electorales Locales para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 12 con sede en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 145, 163 párrafo 1, fracción I y 164 del Código del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

- Ciudadano: Raúl Ochoa González
- Ciudadano: Carlos Arturo Fierros Magaña
- Ciudadana: Martha Cecilia Ledezma Ramírez
- Ciudadano: Arturo De la Torre Castañeda
- Ciudadano: Yaveh Jhair Plascencia Martínez
- Ciudadana: Érika Patricia Padilla Sánchez
- Ciudadano: José Alfonso Padilla Sánchez

Las y los cuales fueron designados Consejeros Distritales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano Raúl Ochoa González fue elegido Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 12 para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la suscrita consta de la presencia de siete de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declaró la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;-----
2. Toma de protesta de ley a las y los consejeros distritales electorales integrantes del Consejo Distrital Electoral 12; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como secretario del Consejo Distrital Electoral 12; -----
4. Toma de protesta de ley al secretario del Consejo Distrital Electoral 12; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 12; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta.-----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

- I. **Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo se tuvo por desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum.-----

II. Con relación al punto número dos; solicité a las y los presentes, ponerse de pie para que las y los integrantes del Consejo Distrital Electoral 12 rindieran la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco y, conforme a lo ordenado por el punto tercero del acuerdo IEPC-ACG-074-2020 aprobado por el Consejo General del Instituto, les pregunté:--
¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----
A lo que las y los ciudadanos respondieron; “Sí, protesto”.-----
Procedí entonces a manifestarles: Si así lo hicieren, que la nación y el estado de Jalisco se los reconozca y, si no, se los demande.-----
Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

III. Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto, le concedí el uso de la voz al ciudadano Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 12, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 167 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración y en su caso aprobación de las y los consejeros electorales distritales, al licenciado en derecho Juan Francisco Macías Luna, para fungir como Secretario del Consejo Distrital Electoral 12.-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 12, procedió a consultar si se aprobaba la designación del licenciado en derecho Juan Francisco Macías Luna para fungir

como Secretario del Consejo Distrital Electoral 12, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día.-----

IV. Con relación al punto número cuatro; en el uso de la palabra, el ciudadano Raúl Ochoa González Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 12, solicitó a las y los presentes ponerse de pie para que el ciudadano Juan Francisco Macías Luna designado Secretario de dicho Consejo Distrital, rindiera la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco, le preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Sí, protesto.-----


Por lo que el Consejero en funciones de presidente le manifestó; “si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y, si no, se lo demande”.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----


Acto continuo el ciudadano Raúl Ochoa González Consejero presidente del Consejo Distrital 12, me concedió el uso de la voz, con el fin de dar trámite al siguiente punto del orden del día.-----

V. Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declaré legal y formalmente instalado el


Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Consejo Distrital Electoral 12




C. Carlos Arturo Fierros Magaña
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 12.




C. Martha Cecilia Ledezma Ramirez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 12.



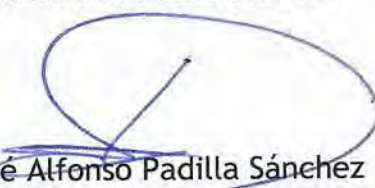
C. Arturo De la Torre Castañeda
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 12.




C. Yaveh Jhair Plascencia Martinez
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 12.



C. Érika Patricia Padilla Sánchez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 12.



C. José Alfonso Padilla Sánchez
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 12.



La presente hoja es la número 06 de 06, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Distrital Electoral 12, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 15 de diciembre del dos mil veinte.